

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**N.º 371 -2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 27 de mayo de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 128-2024-CCO-UNAJ, de fecha 14 de marzo de 2024; Carta N.º 047-2024/DU-CO-UNAJ, de fecha 20 de mayo de 2024; Acuerdo N.º 546-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 21 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 128 -2024 -CCO-UNAJ, de fecha 14 de marzo de 2024, se resolvió **APROBAR** el "Plan de Trabajo de Defensoría Universitaria para el año 2024 -UNAJ", de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N.º 047-2024/DU-UNAJ, de fecha 02 de mayo de 2024, el Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, indica que en fecha 02,03 y 14 de mayo se realizó el "Primer Seminario de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", el cual se encuentra dentro del Plan de Trabajo de Defensoría Universitaria para el año 2024, Aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 128-2024-CCO-UNAJ, por lo que solicita reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio a los ponentes que participaron en la actividad académica;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de mayo de 2024, mediante Acuerdo N.º 546-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a los ponentes del "PRIMER SEMINARIO DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL", en cumplimiento de la ejecución del Plan de Trabajo de Defensoría Universitaria para el año 2024 – UNAJ, de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a los ponentes del "PRIMER SEMINARIO DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL", por la labor realizada en la ejecución del Plan de Trabajo de Defensoría Universitaria para el año 2024 – UNAJ, de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a continuación se detalla:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PONENCIA EN
1	HENRY RICHARD JIHUALLANCA SONCCO	Defensor Universitario	"Defensoría Universitaria"
2	LENIN TUNQUE PALOMINO	Secretario de Instrucción de Actos de Hostigamiento Sexual	"Procedimiento Disciplinario por Actos de Hostigamiento"
3	NIVARDO ENRÍQUEZ BARRIZALES	Coordinador de la Defensoría del Pueblo Juliaca	"Hostigamiento Sexual en Espacios Públicos"
4	ELIANA MULLISACA CONTRERAS	Responsable de la Unidad Funcional de Tutoría	"Unidad Funcional de Tutoría"

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los profesionales mencionados en el artículo primero del presente acto resolutorio.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



I-167-0045-2024



YMTC

Página 1 de 1